



## **INFORMACION FISCAL: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Muy Sr(es) nuestro(s):

Les recordamos los plazos para la presentación de las siguientes declaraciones:

### **DEL DIA 1 HASTA EL 20 DE JULIO** **(HASTA EL 15 EN CASO DE DOMICILIAR EL PAGO)**

#### **-IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (MODELO 303).-**

Correspondiente a la diferencia entre las cuotas repercutidas y las soportadas, relativas al Segundo Trimestre de 2021.

**Es necesario que nos comuniquen la base imponible, el tipo impositivo y la cuota, tanto del I.V.A. repercutido como del soportado.**

#### **DECLARACION RECAPITULATIVA DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS, ENTREGAS Y ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS (MODELO 349)**

Relación comprensiva de las operaciones realizadas con terceras personas de los países de la Unión Europea durante este segundo trimestre.

#### **-RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA (MODELO 111, 115, 123).-**

Correspondiente a las cuotas retenidas durante el Segundo Trimestre de 2021 por las retribuciones abonadas como rendimientos del trabajo personal, de actividades profesionales (representantes, ...) o artísticas, de determinadas actividades empresariales acogidas a Estimación Objetiva (módulos), del capital mobiliario, de actividades agrícolas o ganaderas y del arrendamiento de inmuebles urbanos.



**-RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (PAGO FRACCIONADO MODELO 130,131).**- Correspondiente al Segundo Trimestre de 2021 para empresarios individuales, entidades en régimen de atribución de rentas (C.B., S.Civiles,...) y profesionales, sujetos a Estimación Directa, Normal o Simplificada, o a Estimación Objetiva (Módulos).

Para cualquier aclaración y confección de las declaraciones que les afecten, les rogamos se pongan en contacto con nuestro despacho, personal o telefónicamente.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

**POR FAVOR FACILITENOS LOS DATOS ANTES DEL DIA 10 DE JULIO.**

Alcantarilla, a 30 de junio de 2021.